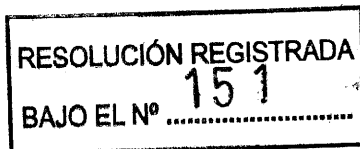




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 26 JUN 2015

VISTO: el Expediente Letra T.C.P.-D.A. N° 148/2015 caratulado:
“S/RENUNCIA C.P. PAULA ABBENE” y la Nota N° 7729/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota del Visto, de fecha 16 de junio del corriente año, la C.P. Paula ABBENE, D.N.I. N° 25.466.117, Legajo N° 108, comunica su renuncia al Organismo, en virtud de haber sido designada, a partir del día 1° de Abril de 2015, en Planta Permanente del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Administración de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, mediante Resolución (R.O.) N° 176-2015.

Que el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, luego del requerimiento solicitado por Nota Interna N° 1478/2015 Letra T.C.P. D.A. y en el marco de la medida previa que resulta prevista en el artículo 24° del régimen Jurídico Básico de la Función Pública establecido por Ley Nacional N° 22.140 y su norma reglamentaria dispuesta por Decreto Nacional N° 1797/1980, ha informado que ante esa Secretaría Legal no tramitan actuaciones sumariales o situaciones pendientes que pudieran motivar la aplicación de sanciones disciplinarias en relación a la agente de mención.

Que conforme a lo expuesto, y habiéndose cumplido los trámites administrativos de rigor, procede aceptar la renuncia de la agente nombrada, a partir del día 1° de Abril de 2015, haciéndole saber que los pagos que se deriven

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

de la liquidación final que le corresponda, se harán efectivos previa presentación de Formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 24° de la Ley Nacional N° 22.140, Decreto Reglamentario N° 1797/80, artículo 108 inc. d) de la Ley Provincial N° 141 y el artículo 26° inciso c) y 27 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la agente C.P. Paula ABBENE, D.N.I. N° 25.466.117, Legajo N° 108, a partir del 1° de Abril de 2015, en virtud de haber sido designada en Planta Permanente del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Administración de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, mediante Resolución (R.O.) N° 176-2015.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la interesada con copia certificada de la presente, haciéndole saber que los pagos que se deriven de la liquidación final que le corresponda, se harán efectivos previa presentación del Formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que por Dirección de Administración se proceda a la emisión del Certificado de Servicios y Remuneraciones y de Cesación de Servicios.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 151



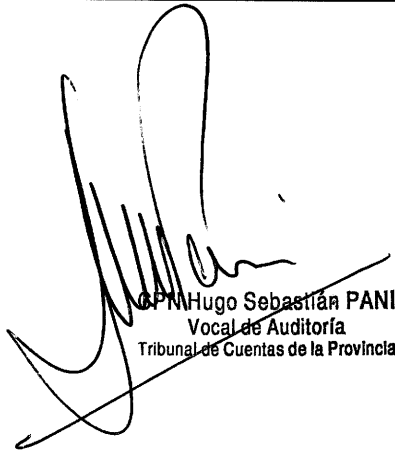
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

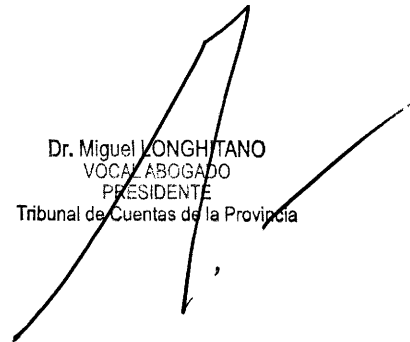
“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, con remisión de las actuaciones del visto. Comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 151 /2015.

TCP
Confecioné CB
Controló DF
Corrigió 2


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCA ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia